

EXPEDIENTE 1192/2024

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS, SOCIALMENTE RESPONSABLE Y RESPETUOSO CON EL MEDIOAMBIENTE, DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPOS DE RADIOLOGÍA, HEMÓDIALISIS Y ALTA TECNOLOGÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y REGULACIÓN ARMONIZADA.

Visto el expediente, y

- 1- Teniendo en cuenta que en el expediente se contienen las actuaciones administrativas preparatorias consistentes en la Orden de Inicio, Pliego de Condiciones Técnicas, y Anexo I al Pliego Cláusulas Administrativas Particulares, informados por la Abogacía de la Generalitat Valenciana y el Informe de la Intervención General sobre retención y fiscalización previa del expediente.
- 2- Considerando que en la Memoria Justificativa del Órgano Proponente de la Contratación, se propone la utilización del procedimiento abierto, regulación armonizada, tramitación ordinaria como forma de adjudicación, y conforme a lo previsto en los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm., 272, de 9 de noviembre de 2017) en adelante LCSP.
- 3- Habiéndose ajustado el precio de éste a las posibles variaciones que durante el plazo de ejecución pueda haber lugar, hacen que no resulte conveniente incluir en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la cláusula de revisión de precios.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 1- El procedimiento de adjudicación a seguir es el Procedimiento Abierto, regulación armonizada. La tramitación del expediente será **ORDINARIA**. Todo ello de acuerdo a los artículos 17, 22, y 156 a 158 de la LCSP.
- 2- De conformidad con los artículos 28 y 116 de la LCSP, la necesidad e idoneidad, así como la iniciación y su contenido, reflejado en la Memoria Justificativa, en los que se establece el deber de justificar el procedimiento de licitación elegido, la clasificación exigida a los participantes, los criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera y los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, el valor del contrato y la necesidad a la que responde.
- 3- El artículo 117.1 de la LCSP establece que completado el expediente de contratación se dictará resolución motivada por el Órgano de Contratación, aprobando dicho expediente, disponiendo la

DEPARTAMENTO DE SALUD DE MANISES
Avd./ Generalitat Valenciana 50, 46940 Manises (Valencia)

apertura del Procedimiento de Adjudicación, conforme al artículo 131 de la LCSP, y aprobando el gasto.

4 - Y considerando el régimen de competencias establecido en el art. 28.1 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, en relación con el Decreto 112/2023, de 25 de julio, del Consell, por el que se establece la estructura básica de la Presidencia y de las Consellerias de la Generalitat (DOGV núm. 9647 bis de 25.07.2023) modificado por el Decreto 126/2023, de 04 de agosto (DOGV N° 8655 de 04 agosto 2023) y por el Decreto 154/2023 de 19 de septiembre. Según Resolución de 01 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materias de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria (DOGV n° 9718 de 06/11/2023).

RESUELVEN

1º.- Aprobar el expediente cuyo objeto es el **CONTRATO DE SERVICIOS, SOCIALMENTE RESPONSABLE Y RESPETUOSO CON EL MEDIOAMBIENTE, DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE MANISES.**

2º.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas y que han de regir la contratación del suministro al que se refiere el presente expediente.

3º.- Aprobar el gasto, habida cuenta de la fiscalización por parte de la Intervención Delegada del crédito adecuado a la naturaleza del gasto, a que corresponde el presupuesto que se ha de contratar y cuyo importe asciende a:

Presupuesto base sin IVA	IVA 21 %	Presupuesto total con IVA
1.525.471,06 €	320.348,92 €	1.845.819,98 €

4º.- Fijar como sistema de adjudicación el Procedimiento **ABIERTO**, tramitación **ORDINARIA Y REGULACIÓN ARMONIZADA.**

5º.- Su Publicación en la Plataforma de Contratación del Estado.

DEPARTAMENTO DE SALUD DE MANISES
Avd./ Generalitat Valenciana 50, 46940 Manises (Valencia)



GENERALITAT
VALENCIANA



En Valencia, a fecha de la última firma digital

LA DIRECCIÓN GERENCIA

LA DIRECCIÓN ECONÓMICA

P.R. Conseller de Sanidad de 01/11/2023 (DOGV 9718 de 06/11/2023)

P.R. Conseller de Sanidad de 01/11/2023 (DOGV 9718 de 06/11/2023)

DEPARTAMENTO DE SALUD DE MANISES
Avd./ Generalitat Valenciana 50, 46940 Manises (Valencia)